en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia desestimatoria sobre reducción de haberes como mutilado.

Madrid, 11 de mayo de 1990.–Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

**16477** *ORDEN 413/38645/1990, de 11 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 14 de marzo de 1988 en el recurso contencioso-administrativo número 757/1986-03, interpuesto por don Urbano Fernández Molina.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia Desestimatoria, sobre Retribuciones de Mutilados.

Madrid, 11 de mayo de 1990.–P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

**16478** *ORDEN 413/38648/1990, de 11 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 16 de enero de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 1347/1987-03, interpuesto por don Pedro García-Asenjo y Sánchez Largo y otro.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia Estimatoria, sobre Trienios del período servido como aprendices en la Escuela Profesional Obrera de la Fábrica Nacional de Toledo.

Madrid, 11 de mayo de 1990.–Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.

**16479** *ORDEN 413/38649/1990, de 11 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 13 de diciembre de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 19.035, interpuesto por don Julio Cofrade García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia desestimatoria sobre solicitud de pase a la situación de retiro.

Madrid, 11 de mayo de 1990.–Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire.

**16480** *ORDEN 413/38650/1990, de 11 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 5 de enero de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 18.818, interpuesto por don Francisco Javier Vicente Rosillo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia desestimatoria sobre pase a situación de retiro.

Madrid, 11 de mayo de 1990.–Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire.

**16481** *ORDEN 413/38651/1990, de 11 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 23 de enero de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 2613/1988-03, interpuesto por don Manuel Sierra Ruiz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia Estimatoria, sobre Indemnización de Residencia Eventual.

Madrid, 11 de mayo de 1990.–Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.

**16482** *ORDEN 413/38652/1990, de 11 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 21 de diciembre de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 2896/1988-03, interpuesto por don Francisco Contreras Ballesteros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia Estimatoria, sobre Reintegro de Complemento de Incentivo.

Madrid, 11 de mayo de 1990.–Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.

**16483** *ORDEN 413/38653/1990, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada dictada con fecha 27 de enero de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 317/398 interpuesto por don José Luis García Guillén.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia desestimatoria sobre derechos correspondientes a inutilidad en acto de servicio.

Madrid, 16 de mayo de 1990. P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**16484** *ORDEN 413/38654/1990, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 25 de enero de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 317.421 interpuesto por don Macario García Blanco.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia desestimatoria sobre denegación de Tarjeta de Identidad Militar.

Madrid, 16 de mayo de 1990.–P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.